

# EL VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL VOLUNTARIADO

## JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL

### ➤ LEY FORAL 2/1998, DEL VOLUNTARIADO DE NAVARRA

- Objeto: Fomentar la participación activa, libre, solidaria y responsable de la ciudadanía en actuaciones de voluntariado

A través de organizaciones sin ánimo de lucro

Establecer las relaciones entre las personas voluntarias, las entidades de voluntariado y las Administraciones Públicas de Navarra

## JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL

### ➤ LEY FORAL 2/1998, DEL VOLUNTARIADO DE NAVARRA

- Art. 5 Las entidades de voluntariado son personas jurídicas legalmente constituidas que realizan programas o actividades sociales, sin ánimo de lucro, en beneficio de personas o grupos sociales, y que para ello utilizan mayoritariamente personal voluntario

Los programas que ocupan a las entidades de voluntariado corresponden a áreas de servicios sociales, educativas, culturales, científicas, de ocio, de deporte, sanitarias, de defensa del medio ambiente, de cooperación al desarrollo, de **protección civil**, de fomento de la economía, de la inserción e integración laboral, de la vida asociativa, de los intereses municipales, de promoción del voluntariado y, en general, de todas aquellas áreas en las que se desarrollen programas mediante trabajo voluntario

## JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL

### ➤ LEY FORAL 2/1998, DEL VOLUNTARIADO DE NAVARRA

- Art. 12 Las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra fomentarán el voluntariado y la solidaridad en el seno de la sociedad civil, mediante actuaciones de información, campañas de divulgación y reconocimiento, promoción de la participación personal y del apoyo económico y social de la ciudadanía, formación del voluntario y asistencia técnica a las entidades de voluntariado en sus programas concretos
  
- Art. 14 La Comunidad Foral de Navarra apoyará económicamente la realización de programas y actividades de voluntariado, para lo que se consignarán en los presupuestos las partidas correspondientes. Se concederán subvenciones mediante las convocatorias públicas correspondientes y se acordarán convenios o conciertos con las entidades de voluntariado para cubrir los gastos ocasionados

## JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL

### ➤ LEY 17/2015, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Los ciudadanos y las personas jurídicas participarán en el Sistema de Protección Civil.
- El **voluntariado de protección civil** podrá colaborar en la gestión de las emergencias, como expresión de participación ciudadana en la respuesta social a estos fenómenos, sin perjuicio del deber general de colaboración de los ciudadanos.
- Las actividades de los voluntarios en el ámbito de la protección civil se realizarán a través de las entidades de voluntariado.
- Las actividades de las personas voluntarias en el ámbito de la protección civil se prestarán de acuerdo con el régimen jurídico y los valores y principios que inspiran la acción voluntaria establecidos en la normativa propia de voluntariado, y de acuerdo con las directrices de las entidades y organizaciones públicas en las que se desarrollen.

## JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL

- LEY 17/2015, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- Los poderes públicos promoverán la participación y la formación de los voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Cuando sean requeridas organizaciones de voluntarios para la **atención de emergencias**, su movilización y actuaciones estarán subordinadas a las de los servicios públicos.
- La Cruz Roja y otras entidades entre cuyos fines estén los relacionados con la protección civil contribuirán con sus efectivos y medios a las tareas de la misma.

## JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL

### ➤ LEY FORAL 8/2005, DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE NAVARRA

Prevé la constitución de un **sistema público de protección civil en Navarra**, entendido como conjunto estructurado y coordinado orientado a la integración de los esfuerzos públicos y privados en la atención y prestación material de asistencia en situaciones de emergencia

- Art. 34 La Administración de la Comunidad Foral y los municipios canalizarán las iniciativas de las agrupaciones de voluntarios de emergencias mediante campañas de información, divulgación y reconocimiento de las actividades que desarrollen en el ámbito de la protección civil, formación del voluntariado y asistencia técnica.
- Art. 39bis Son servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil (entre otros):  
Las **entidades de voluntariado de protección civil** y los **bomberos voluntarios** dependientes de las entidades locales que actuarán subordinados a los servicios públicos

# EL VOLUNTARIADO EN PROTECCIÓN CIVIL



**VOLUNTARIADO DE  
PROTECCION CIVIL**

## ➤ Voluntariado

Personas que libre y altruistamente se organizan en entidades sin ánimo de lucro para prestar servicios a las personas o a la comunidad, con el objetivo de la solidaridad entre los seres humanos



## ORGANIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Esta participación se materializa, en el caso de Gobierno de Navarra, **en tres grandes grupos de asociaciones de voluntariado**, muy diferentes por su ámbito de actuación y su naturaleza jurídica:

1.- Organizaciones de Bomberos Voluntarios



2.- Organizaciones locales de voluntarios de Protección Civil



3.- Otras organizaciones, con diferentes objetivos y áreas de actuación

## 1.- BOMBEROS VOLUNTARIOS

Existen 7 parques de Bomberos Voluntarios, dependientes de sus respectivos ayuntamientos:

- 1.- Aoiz
- 2.- Bera
- 3.- Goizueta
- 4.- Isaba
- 5.- Leitza
- 6.- Lesaka
- 7.- Lusaide/Valcarlos



## 1.- BOMBEROS VOLUNTARIOS

### Convenio de Colaboración

- Firmado en febrero de 2021 por la Directora General de Interior y los Alcaldes de los 7 municipios
  
- Objeto:
  - Establecer un marco de colaboración y actuación coordinada en materia de protección civil y atención de emergencias, y especialmente de prevención y extinción de incendios y salvamento

## 1.- BOMBEROS VOLUNTARIOS

- Cuentan con equipamiento y dotación de medios y equipo para intervención en **incendios urbanos y forestales**, así como en **búsqueda y rescate**



- Reciben **formación** y realizan prácticas y maniobras con seguimiento y acompañamiento de bomberos profesionales
- En los **protocolos de movilización** para situaciones de emergencia se contempla la activación de estos grupos

## 2.- ORGANIZACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Hay convenios con 3 Ayuntamientos y 1 Asociación\* de Voluntarios:

- 1.- Cintruénigo
- 2.- Milagro
- 3.- Tudela
- 4.- Sartaguda\*



### Convenios de Colaboración

- Firmado en mayo de 2021 por el Gobierno de Navarra con los Ayuntamientos de Cintruénigo, Milagro y Tudela
- Firmado en abril de 2021 con la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Sartaguda

## 2.- ORGANIZACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

### ➤ Objeto de los convenios:

- Establecer un marco de colaboración y actuación coordinada en materia de **protección civil y atención de emergencias**, así como el fomento del voluntariado en materia de protección civil
- Las organizaciones locales de voluntarios de protección civil centrarán su actuación, de forma permanente y regularizada, en:
  - El campo preventivo y operativo de la gestión de emergencias (inundaciones, búsqueda de personas desaparecidas, asistencia de ancianos y discapacitados)
  - Labores preventivas de vigilancia ante fenómenos meteorológicos adversos
  - Cobertura de actos con riesgo previsible (fiestas patronales, romerías, eventos deportivos)
  - Casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública

## 2.- ORGANIZACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

➤ Las **labores** que realizan son fundamentalmente de **carácter preventivo**

- Tareas propias de auxiliar de policía, control de accesos, ordenación del tráfico...
- En actos de carácter festivo, con ambulancias, medios de extinción de incendios en fuegos artificiales...

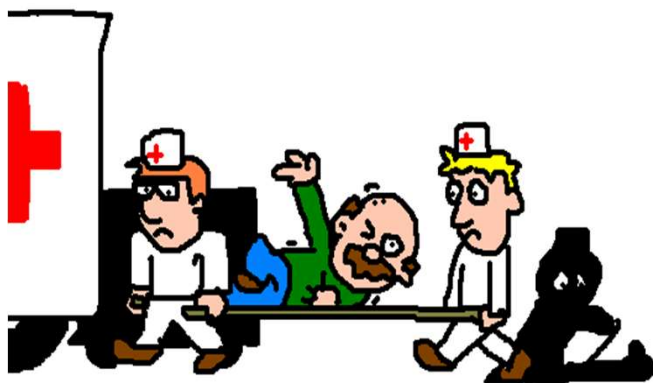
➤ Intervenciones en **situaciones de emergencia**: inundaciones, algún incendio, búsquedas...



### 3.- OTRAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Existen convenios con 6 entidades de voluntariado diferentes para la colaboración e integración en el sistema de protección civil

- De carácter generalista
  - Cruz Roja
  - DYA
- Con cualificación y actividad específica



- Asociación EBYS
- Grupo de Espeleosocorro de la Federación Navarra de Espeleología
- Grupo del Perro de Salvamento de Navarra
- Federación Navarra de Montaña

- Todas ellas son asociaciones **sin ánimo de lucro** y funcionan en base al trabajo con **voluntarios**



### 3.- OTRAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

#### CRUZ ROJA Y DYA

➤ En el año 2020 se firmaron **convenios de colaboración en materia de protección civil** con ambas entidades

- Propugnan el fomento y formación permanente del voluntariado, para que estén preparados y especializados para intervenir, según los procedimientos establecidos y bajo la dirección y coordinación del personal del Gobierno de Navarra

Intervienen en:

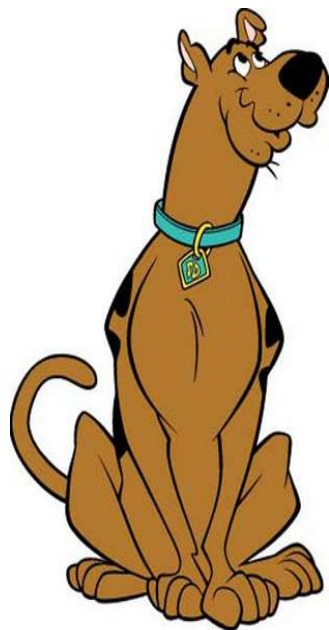
- **Los dispositivos ordinarios de emergencia**, como complemento a los servicios profesionales
- Labores de **apoyo en intervenciones**
- **Preventivos** en actos multitudinarios, festejos populares, etc.
- Suponen un **importante contingente como recursos extraordinarios** en el caso de gran emergencia



### **3.- OTRAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

#### **ASOCIACIONES CON CUALIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ESPECÍFICA**

Cada una de ellas tiene un ámbito de actuación especializado y son menos voluminosas



- 1.- Equipo de Búsqueda, Salvamento y de Protección del Medio Ambiente (EBYS Navarra)
- 2.- Grupo de Espeleosocorro de la Federación Navarra de Espeleología
- 3.- Grupo del Perro de Salvamento de Navarra
- 4.- Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

### 3.- OTRAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

#### EQUIPO DE BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (EBYS NAVARRA)

El convenio con la asociación EBYS se renovó en 2020



Este convenio permite la integración de la asociación en el sistema de protección civil mediante la colaboración en **dispositivos de búsquedas y grandes emergencias**

El Gobierno de Navarra se compromete a colaborar en los gastos de formación e intervención

### 3.- OTRAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

#### GRUPO DE ESPELEOSOCORRO DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE ESPELEOLOGÍA

El convenio con la Federación Navarra de Espeleología se renovó en 2021

El grupo de espeleosocorro se justifica por la **enorme dificultad de actuación, en un medio hostil y con necesidad de personal muy preparado** en caso de accidente de algún deportista

El convenio vela por la formación permanente de los voluntarios especializados y posibilita su movilización

El Gobierno de Navarra se compromete a colaborar en los gastos de funcionamiento, formación e intervención



### 3.- OTRAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

#### GRUPO DEL PERRO DE SALVAMENTO DE NAVARRA

El convenio con el Grupo del Perro de Salvamento de Navarra se renovó en 2020

Objeto de la asociación: adiestrar **perros destinados al salvamento de personas** extraviadas o desaparecidas en los siniestros o catástrofes

El convenio vela por la formación permanente de los voluntarios y de los perros y posibilita su movilización

El Gobierno de Navarra se compromete a colaborar en los gastos de funcionamiento, formación e intervención, particularmente en los gastos derivados de los perros



### 3.- OTRAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

#### FEDERACIÓN NAVARRA DE MONTAÑA

El convenio con la Federación Navarra de Montaña se renovó en 2020



El objeto del convenio **no** es la participación en los dispositivos de emergencia, sino la realización de actuaciones de **prevención de accidentes en montaña y escalada**

La Federación se compromete al reequipamiento de las vías de escalada, la realización de jornadas sobre seguridad y prevención de accidentes en montaña, la difusión de medidas preventivas, etc.

El Gobierno de Navarra se compromete a colaborar en los gastos ocasionados por esas actividades preventivas